

FIDEICOMISO URUGUAYO DE AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA (Fudae)

Convenio de cooperación institucional DNE – CND - Ursea

Términos de Referencia para la contratación de un Abogado

1. Antecedentes

En el año 2009 se aprobó la Ley Nº 18.597 sobre el Uso Eficiente de la Energía en el Territorio Nacional. En el artículo 17 de la citada Ley se encomienda al Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y al Ministerio de Industria, Energía y Minería (MIEM) la creación del Fideicomiso Uruguayo de Ahorro y Eficiencia Energética (Fudae), con el cometido de brindar financiamiento para la asistencia técnica en eficiencia energética, promover la eficiencia energética a nivel nacional, financiar proyectos de inversión en eficiencia energética, promover la investigación y desarrollo en eficiencia energética y actuar como fondo de contingencias en contextos de crisis del sector.

Con fecha 22 de marzo del año 2012 se aprobó el Decreto 86/12 reglamentario de la Ley 18.597, en el cual se aprueba el Fudae creado por el MEF y el MIEM en su carácter de Fideicomitentes y la Corporación Nacional para el Desarrollo (CND) en su carácter de Fiduciario. A los efectos de la ejecución del Fudae el MIEM es representado a través de la Dirección Nacional de Energía (DNE).

Con fecha 20 de junio de 2013 se firmó el Convenio de cooperación institucional entre la DNE, CND y la Unidad Reguladora de Servicios de Energía y Agua (Ursea), en adelante Convenio, cuyo objeto es promover actividades de control y fiscalización del etiquetado de eficiencia energética a través de la fiscalización en el mercado, toma de muestras y envío a ensayo tanto en laboratorios nacionales como de la región, financiar la contratación de consultores para llevar adelante las actividades correspondientes.

En el marco de este Convenio se realiza esta contratación.

2. Objetivos

El Abogado tendrá la responsabilidad de asistir técnicamente en las tareas de control y seguimiento del etiquetado de eficiencia energética de equipamientos a nivel nacional, bajo la supervisión de Coordinación Legal y Gerencias de la Ursea.

3. Descripción de funciones

Entre las principales tareas a desempeñar se encuentran:

- Realizar inspecciones en el mercado, Montevideo e interior, a los efectos de verificar el cumplimiento de la reglamentación.

- Integrar equipos de trabajo multidisciplinarios para el diseño, formulación, ejecución y seguimiento de los proyectos y estudios que se lleven adelante en la Unidad.
- Participar en grupos de trabajo interinstitucionales en los que interviene la Ursea.
- Participar en la realización y/o el análisis de informes técnico-jurídicos
- Informar los expedientes referentes a consultas, reclamos, y demás que se le requieran.
- Toda otra actividad relacionada con los objetivos generales del CONVENIO y compatible con su capacitación profesional.

4. Requisitos de los aspirantes

a) Sexo y edad indistintos

b) Formación Básica (excluyente)

Título de Licenciado en Derecho, Doctor en Derecho o equivalente habilitante para el ejercicio de la profesión de Abogado, expedido o revalidado por la Universidad de la República o Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación y Cultura.

c) Formación Valorada (documentada)

- Formación adicional a nivel de postgrados, cursos de actualización profesional y otros cursos de nivel superior vinculados a áreas de la energía, en particular a eficiencia energética.
- Formación adicional a nivel de postgrados, cursos de actualización profesional y otros cursos de nivel superior en Derecho Administrativo.
- Manejo de herramientas informáticas, principalmente bases de datos.
- Conocimientos de inglés.

d) Experiencia Valorada (documentada)

- Experiencia en empresas, proyectos, organismos internacionales o públicos vinculados directamente al área de eficiencia energética.
- Experiencia en la Administración Pública, en particular en tareas de asesoramiento vinculado a la competencia profesional requerida.

e) Competencias

- Orientación a resultados
- Comportamiento ético con el servicio público
- Compromiso
- Proactividad
- Orientación al ciudadano
- Adaptabilidad y flexibilidad
- Capacidad para el trabajo en equipo, integrando grupos de trabajo multidisciplinarios
- Capacidad de comunicación y relacionamiento interpersonal

5. Duración del contrato, remuneración y régimen de trabajo

El contrato será por el plazo de 1 año, prorrogable anualmente previo Informe de evaluación positiva por parte del Jerarca correspondiente, bajo la modalidad de arrendamiento de servicios mediante facturación con empresa unipersonal.

La remuneración por los servicios prestados será de doce cuotas fijas y consecutivas de \$U 91.987 (pesos uruguayos noventa y un mil novecientos ochenta y siete) más IVA a valores de enero de 2021.

La persona que resulte seleccionada trabajará en régimen de 8 horas diarias de lunes a viernes, a cumplir entre las 8 y 18 horas, en las oficinas de la Ursea.

Las tareas se desarrollarán en coordinación con los demás integrantes del Programa de Eficiencia Energética, dependiendo de Coordinación Legal e interactuando con el resto de las Unidades de la Ursea y con otros organismos relacionados.

6. Proceso de selección

El proceso de selección constará de las siguientes etapas, las cuales serán eliminatorias:

- Comprobación de requisitos excluyentes.
- Evaluación de antecedentes.
- Entrevista con el Tribunal de Evaluación.

Se puntuarán los antecedentes presentados y los mejores seleccionados pasarán a la siguiente instancia de entrevista con el Tribunal.

Quienes aprueben todas las etapas conformarán una lista de prelación de la que serán llamados los candidatos. El Tribunal se reserva el derecho de declarar el llamado desierto, total o parcialmente.

7. Forma de postulación

Para postularse deberá presentarse un CV completo, con copia de todo certificado que acredite los méritos declarados en formato PDF vía correo electrónico, a analaura.mantrana@ursea.gub.uy con el asunto "Llamado Abogado Fudae".

El período de postulación vence el día 26 de setiembre de 2021.

Los postulantes que pasen a la instancia de Entrevista con el Tribunal de Evaluación, deberán exhibir al momento de la misma toda la documentación original que respalde los méritos declarados en el CV. El postulante que no cumpla con ello en la instancia señalada, quedará inmediatamente descalificado, y será eliminado de la lista de pre-selección.